



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2001/L.4
27 de julio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

14º período de sesiones
Bonn, 24 a 27 de julio de 2001
Tema 5 del programa

**"PRÁCTICAS ÓPTIMAS" EN MATERIA DE POLÍTICAS
Y MEDIDAS DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL
ANEXO I DE LA CONVENCION**

Proyecto de conclusiones del Presidente

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tomó nota de los documentos FCCC/SBASTA/2001/MISC.2 y Add.1, que contenían propuestas de las Partes sobre el mandato de un taller de "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas.
2. El OSACT aceptó con agradecimiento la oferta del Gobierno de Dinamarca, en colaboración con Noruega, de acoger un taller de expertos sobre "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas, en Copenhague, del 8 al 10 de octubre de 2001. La participación en el taller estaría abierta a los expertos de las Partes incluidas en el anexo I y de las Partes no incluidas en ese anexo.
3. El OSACT llegó a la conclusión de que el taller debía promover la labor orientada a compartir experiencias e intercambiar información sobre "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas. Con ese fin, debía basarse en los resultados iniciales obtenidos en el taller de Copenhague sobre "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas, celebrado en 2000.

GE.01-70431 (S) 270701 270701

4. El concepto de "prácticas buenas y óptimas" debía utilizarse como marco para compartir experiencias e intercambiar información. El debate detallado debía centrarse en las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I en los sectores pertinentes, con inclusión de instrumentos innovadores basados en el mercado, como el comercio de emisiones internas, así como en acuerdos voluntarios y problemas comunes. Ese debate detallado debía incluir además la evaluación del diseño y la eficacia de las políticas y medidas, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Se prevé organizar una mesa redonda que se ocuparía especialmente de las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas para los países de economías en transición.

5. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, para el 30 de agosto de 2001, resúmenes de los documentos que se presentarían al taller, y pidió a la secretaría que preparara el programa del taller e identificara a sus participantes, en consulta con el Presidente del OSACT. Deberían adoptarse las medidas necesarias para garantizar la participación en el taller de expertos de las Partes que reunieran las condiciones para recibir financiación.

6. El OSACT decidió examinar el informe del taller en su 15º período de sesiones e informar sobre los resultados a la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones.
